

12661 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 3 de junio de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,195	128,451
1 ECU	158,962	159,280
1 marco alemán	84,062	84,230
1 franco francés	24,815	24,865
1 libra esterlina	198,292	198,688
100 liras italianas	8,306	8,322
100 francos belgas y luxemburgueses	408,947	409,765
1 florín holandés	75,091	75,241
1 corona danesa	21,768	21,812
1 libra irlandesa	203,061	203,467
100 escudos portugueses	81,580	81,744
100 dracmas griegas	53,237	53,343
1 dólar canadiense	93,689	93,877
1 franco suizo	102,778	102,984
100 yenes japoneses	118,809	119,047
1 corona sueca	19,092	19,130
1 corona noruega	19,660	19,700
1 marco finlandés	27,284	27,338
1 chelín austriaco	11,946	11,970
1 dólar australiano	102,915	103,121
1 dólar neozelandés	87,365	87,539

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

12662 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1996, de la Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, del Departamento de Industrias, Agricultura y Pesca, por la que se autoriza la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica industrial, modelo «NPD», de 60 y 150 kilogramos, fabricada y presentada por la entidad «Dibal, Sociedad Anónima».

Por parte de la empresa «Dibal, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Neinver», de Derio, territorio histórico de Bizkaia, ha sido presentada, con fecha 26 de enero de 1996, solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de una balanza electrónica industrial, modelo «NPD», de 60 y 150 kilogramos, aprobada por Resolución del Centro Español de Metrología de fecha 28 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1993) a favor de «Novatronic, Sociedad Anónima».

Por Resolución de 30 de octubre de 1983, de la Directora de Administración de Industria, Energía y Minas, se autoriza la cesión de «Novatronic, Sociedad Anónima», a favor de «Dibal, Sociedad Anónima», de los derechos referentes a la aprobación de modelo de la báscula «NPD», número de aprobación 92096.

Junto a la solicitud, ha sido presentada la siguiente documentación:

Certificado de aprobación de modelo emitido por el Centro Español de Metrología con fecha 5 de marzo de 1993.

Informe emitido por don Miguel Angel Elorduy Flores, Ingeniero Industrial perteneciente al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia, visado por el citado Colegio con el número 002251 el 25 de agosto de 1992, presentado para la obtención de la aprobación de modelo.

Memoria de la modificación no sustancial propuesta, consistente en la sustitución del teclado de 6 x 4 por otro de 7 x 4, incorporación de display de 8 dígitos de led, modificación del aspecto externo de la carcasa, pintando las partes metálicas, y, opcionalmente, incorporación de impresora térmica.

Con fecha 2 de marzo de 1996, por los Servicios Técnicos correspondientes de la Delegación Territorial de Industria, Agricultura y Pesca en Bizkaia, ha sido emitido informe favorable a la autorización solicitada.

Para la resolución de este expediente, es preciso tener en cuenta los siguientes

Fundamentos de Derecho

1. La Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas, Organismo notificado número 0317, es el órgano competente para dictar la presente Resolución, en virtud de lo establecido en el Decreto 81/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca.

2. La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metroológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en su disposición transitoria, definen y regulan la tramitación de esta solicitud.

3. En la tramitación de este expediente se han cumplido los requisitos exigidos en la mencionada legislación.

Vistas las disposiciones legales citadas y otras de general y concordante aplicación, resuelvo:

1. Autorizar a favor de la entidad «Dibal, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica industrial, clase III, de 60 y 150 kilogramos, modelo «NPD», aprobada por Resolución del Centro Español de Metrología de 28 de diciembre de 1992, con el número 92096, consistente en un cambio a teclado de 7 x 4, incorporación de display de ocho dígitos de led, pintado de las partes metálicas exteriores de la carcasa y, opcionalmente, incorporación de impresora con cabeza térmica.

2. Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

3. Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo está afectada por los mismos plazos de validez y condicionamientos de la Resolución de aprobación de modelo de 28 de diciembre de 1992.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Ordenación y Administración Industrial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 7 de mayo de 1996.—La Directora de Administración de Industria, Energía y Minas, María Luisa Fuentes Alfonso.

UNIVERSIDADES

12663 RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Arquitecto Técnico, en la Escuela Politécnica de Cáceres.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero Agrónomo, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 25 de septiembre de 1995 y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Arquitecto Técnico, en la Escuela Politécnica de Cáceres, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 6 de mayo de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.